



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR "SERVICIOS RAUL VASQUEZ SEGUEL E.I.R.L" PARA EL SERVICIO DE CAPACITACION DENOMINADO "PLAN DE MEJORA UN INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA GESTION", PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNJI REGION DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 5 1 4- 73

COYHAIQUE, 03 JUN. 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005, Decreto Supremo N° 20 de 2007 y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010 y todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo, a la solicitud N° 011 del 18 de mayo de 2010, de la Subdirección de Gestión de Personas, presentada a la Subdirección de Recursos Financiero y Físicos, en el cual solicitan realizar una Licitación Pública, para contratar el Servicio de Capacitación denominado "Plan de mejora un instrumento para mejorar la gestión", para los funcionarios de la JUNJI Región de Aysén.

2. Que, se publicó esta Licitación en el sistema de Compra y Contrataciones del sector público, con el N° de Identificación 854-16-L110

3. Que, de acuerdo al Acta de Adjudicación de fecha 01 de Junio de 2010, presentada a la Subdirección Recursos Físicos y Financieros, la comisión evaluadora (CBC), ha propuesto adjudicar al siguiente Proveedor: SERVICIOS RAUL VASQUEZ SEGUEL E.I.R.L. Ya que cumple con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

RESUELVO:

1. Adjudíquese y Contrátese al Proveedor **SERVICIOS RAUL VASQUEZ SEGUEL E.I.R.L.**, RUT: 76.071.571-9, Representado Legalmente por Don RAUL VASQUEZ SEGUEL, Rut.: 8.225.857-4, ambos con domicilio en calle Lord Cochrane N° 387, de Coyhaique, para el Servicio de Capacitación Denominado "Plan de mejora un instrumento para mejorar la gestión" para los funcionarios de la JUNJI Región de Aysén.

2. Páguese al Proveedor "SERVICIOS RAUL VASQUEZ SEGUEL E.I.R.L.", la cantidad de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) IVA Incluido, dentro de los 15 días hábiles siguientes por el servicio antes detallado y entrega de factura correspondiente.

3. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4. El encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva.

6. Impútese el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem11, Asignación 002, del presupuesto asignado a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI REGION DE AYSÉN

GFVC/CMA/RPC/hro
DISTRIBUCION

- ◆ Contabilidad y Finanzas
- ◆ Adquisiciones.
- ◆ Oficina de Partes (Originales).